

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta del 28 de marzo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.135

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Julio del Arco y Ocariz, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado el 17 de febrero último una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «La Inesperada», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado La Peña del Costal, término de Ramales, Ayuntamiento de Ramales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la boca de la galería pegante a la casa que existió en la antigua mina de «San Roque», y desde él se medirán 300 metros al Norte, colocando la 1.^a estaca; de ésta al Este 100 metros, la 2.^a; de ésta al Sur 1.000 metros, la 3.^a; de ésta al Oeste 200 metros, la 4.^a; de ésta al Norte 1.000 metros, la 5.^a, y de ésta al Este 100 metros, quedando cerrado el perímetro de la demarcación.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 27 de marzo de 1916.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

EDICTO

En las relaciones de recibos de las contribuciones devueltas por los recaudadores de Hacienda en esta provincia para hacerlos efectivos por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas, correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio, los contribuyentes por todos conceptos en los plazos de cobranza voluntaria, señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma Instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres días para los pueblos y de cinco para la capital, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará el apremio de segundo grado. Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia e incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos a los recaudadores de las respectivas zonas, los cuales firmarán el recibo de la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que, en cumplimiento del artículo 52 de la Instrucción mencionada, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 27 de marzo de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Federico Botella.

Comandancia de Marina de Santander

EDICTO

El Comandante de Marina de la provincia de Santander hace saber: Que vacante el destino de asesor del distrito de Sanjenjo por incompatibilidad del que venía desempeñándolo, se hace público en la demarcación de mi mando en cumplimiento a superior escrito del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, número 45, de veintitrés del actual. Los aspirantes elevarán instancia documentada a la expresada Autoridad del Apostadero antes del día 27 de abril, en que termina el plazo.

Santander 27 de marzo de 1916.—El Comandante de Marina, Joaquín Anglada.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Habiéndose padecido un error en la presentación de la relación de propietarios interesados en la explotación de la mina «Antonio», número 750, en término y Ayuntamiento de Camargo, el señor Gobernador civil, con fecha 9 del actual, se ha servido admitir la nueva lista presentada por el interesado, que, debidamente rectificadas por el señor Alcalde del expresado término municipal, se publica a continuación, señalándose un plazo de veinte días, según determinan los artículos 17 de la ley y 23 de su reglamento, para que los que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación de las fincas mencionadas ante dicha autoridad, según previene el artículo 24 del citado reglamento para la aplicación de la expresada ley de Expropiación forzosa vigente.

Santander 27 de marzo de 1916.—El ingeniero jefe, A. Odriozola.

Relación que se cita

2. Prado, en la Mies de Santa María, sitio de Castanedo, del Marqués de Villatorre, vecino de Santander; colono, Nicanor Ruiz, vecino de Revilla.
3. Prado, en ídem, de José Lanza Barros, de Escalante; colono, Rufino Gómez, de Camargo.
7. Prado, en ídem, de herederos de José Lanza Fernández, de Camargo; colono, los mismos.
8. Prado, en ídem, de los mismos, de ídem; colono, los mismos.
14. Prado, en ídem, de don Facundo Arce, de Revilla; colono, el mismo.
20. Prado, en ídem, de herederos de Bonifacio Agüero, de Camargo; colono, los mismos.
21. Prado, en ídem, de herederos del Conde de Mansilla, de Santander; colono, Rufino Gómez, de Camargo.
22. Prado, en ídem, de Manuel Fernández, de Camargo; colono, el mismo.
23. Prado, en ídem, de herederos de Pedro N. Barros, de Muriedas; colono, Javiera Bolado.
24. Prado, en ídem, de los mismos, de ídem; colono, Emeferio Barquín, de Camargo.
25. Prado, en ídem, de José Lanza Barros, de Escalante; colono, Antonio Cuartas, de Camargo.
26. Prado, en ídem, del mismo, de ídem; colono, José Fernández, de Camargo.
27. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander; colono, Policarpo Cadelo, de Camargo.
28. Prado, en ídem, de José Lanza Barros, de Escalante; colono, José Hondal, de Camargo.
32. Prado, en ídem, de Emilia Lanza, de Camargo; colono, la misma.
34. Prado, en ídem, de Carmen Entrecanales, de Camargo; colono, la misma.
36. Prado, en ídem, de herederos de Luis Velarde, de Muriedas; apoderado, Rufino Velarde, de Muriedas.
37. Prado, en ídem, de herederos de Javiera Cuerno, de Camargo; colono, los mismos.
38. Prado, en ídem, de José Lanza Barros, de Escalante; colono, Rufino Gómez, de Camargo.
39. Prado, en ídem, de herederos de José Lanza Fernández, de Camargo; colono, los mismos.

41. Prado, en ídem, de los herederos del Conde de Mansilla, de Santander; colono, Zoilo Salmón, de Camargo.
45. Prado, en ídem, de Pilar Raigadas, de Camargo; colono, la misma.
51. Prado, en ídem, de herederos de Luis Velarde, de Muriedas; colono, los mismos.
52. Prado, en ídem, de herederos de Bonifacio Agüero, de Camargo; colono, los mismos.
53. Prado, en ídem, de doña Carmen Cobián, de Santander; colono, José Fernández, de Camargo.
54. Prado, en ídem, de la Obra pía de Maliaño; apoderado, Arturo de la Escalera, de Santander.
56. Prado, en ídem, de Félix Entrecanales, de Camargo; colono, el mismo.
57. Prado, en ídem, de herederos de Miguel Antonio Sierra, de Camargo; colono, los mismos.
58. Prado, en ídem, de don Rufino Gómez, de Camargo; colono, el mismo.
60. Prado, en ídem, de don Facundo Arce, de Revilla; colono, el mismo.
61. Prado, en ídem, de herederos de Miguel Antonio Sierra, de Camargo; colono, el mismo.
63. Prado, en ídem, de Emilia Lanza, de Arce; colono, Rufino Gómez, de Camargo.
65. Prado, en ídem, de herederos del Conde Mansilla, de Santander; colono, Nicanor Ruiz, de Revilla.
67. Prado, en ídem, de Máximo Salmón, de Camargo; colono, el mismo.
73. Prado, en ídem, de Ramón Pumera Maza, de Camargo; colono, el mismo.
74. Prado, en ídem, de Josefa Salmón, de Camargo; colono, la misma.
75. Prado, en ídem, de doña Garmen Cobián, de Santander; colono, Javiera Bolado, de Camargo.
76. Prado, en ídem, de Facundo Arce, de Revilla; colono, el mismo.
84. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander; colono, Miguel Calva, de Camargo.
88. Prado, en ídem, de herederos del Conde de Mansilla, de Santander; colono, José Hondal, de Camargo.
90. Prado, en ídem, de herederos de Ramón Raigadas, de Camargo; colono, los mismos.
93. Prado, en ídem, de Eduvigis Lanza, de Camargo; colono, la misma.
94. Prado, en ídem, de herederos de Gregorio Hondal, de Camargo; colono, los mismos.
99. Prado, en ídem, de Ramón Bolado, de Camargo; colono, el mismo.
100. Prado, en ídem, de herederos de Luis Velarde, de Muriedas; colono, Julián Cuartas, de Camargo.
101. Prado, en ídem, de herederos de Pedro Barros, de Muriedas; colono, Nicolasa Salmón, de Camargo.
104. Prado, en ídem, de herederos de Luis Velarde, de Muriedas; colono, Segundo Sierra, de Camargo.
105. Prado, en ídem, de herederos del Conde de Mansilla, de Santander; colono, Rufino Lanza, de Camargo.
107. Prado, en ídem, de Josefa Salmón, de Camargo; colono, la misma.
109. Bolera, en ídem, de Francisco Puente, de Camargo; colono, el mismo.
- 109 bis. Prado, en ídem, del mismo, de ídem; colono, el mismo.
111. Prado, en ídem, de herederos de José Lanza, de Camargo; colono, los mismos.
117. Prado, en ídem, de Gerardo Cagigas, de Camargo; colono, el mismo.
118. Prado, en ídem, de herederos del Conde de Mansilla, de Santander; colono, José María Ríos, de Camargo.

120. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.
 121. Prado, en ídem, de José Lanza Barros, de Escalante; colono, José Fernández, de Camargo.
 122. Prado, en ídem, de Gerardo Cagigas, de Revilla; colono, el mismo.
 123. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.
 124. Prado, en ídem, de Pilar Raigadas, de Camargo; colono, la misma.
 125. Prado, en ídem, de José Sánchez, de ídem; colono, el mismo.
 126. Prado, en ídem, de José Lanza Barros, de Escalante; colono, Javiera Bolado, de Camargo.
 127. Prado, en ídem, del mismo, de ídem; colono, la misma.
 129. Prado, en ídem, de herederos de Servando Escobedo, de Camargo; colono, los mismos.
 131. Prado, en ídem, Obra pía de Maliaño; apoderado, Arturo de la Escalera, de Santander.
 132. Prado, en ídem, de herederos de José María Cagigas, de Camargo; colono, los mismos.
 133. Prado, en ídem, de herederos del Conde de Mansilla, de Santander, colono, Pedro Cuartas, de Camargo.
 134. Prado, en ídem, de los mismos.
 139. Prado, en ídem, de herederos de José Lanza Fernández, de Camargo; colono, Rufino Lanza, de Camargo.
 142. Prado, en ídem, de doña Carmen Cobián, de Santander; colono, Fermín Barros, de Camargo.
 143. Prado, en ídem, de herederos de Aquilino Lanza, de Camargo; colono, los mismos.
 146. Prado, en ídem, de Eduvigis Lanza, de ídem; colono, la misma.
 147. Prado, en ídem, del Marqués de Villatorre, de Santander.
 148. Prado, en ídem, de herederos del Conde de Mansilla, de ídem.
 149. Prado, en ídem, de herederos de Servando Escobedo, de Camargo; colono, los mismos.
 150. Casa y labrantío, en ídem, de los mismos, de ídem; colono, los mismos.
 151. Prado, en ídem, de herederos de Pedro V. Barros, de Muriedas.
 152. Prado, en ídem, de José Lanza Barros, de Escalante; colono, José Fernández, de Camargo.
 153. Prado, en ídem, de herederos del Conde de Mansilla, de Santander; colono, Miguel Fernández, de Camargo.
 157. Prado, en ídem, de herederos de Máximo Oruña, de Muriedas; colono, Simón Cuartas, de Camargo.
 158. Prado, en ídem, de Eduvigis Lanza, de Camargo; colono, la misma.
 167. Prado, en ídem, de herederos de Santiago Lanza, de ídem; colono, los mismos.
 170. Prado, en ídem, de Carmen Entrecanales, de Igoillo; colono, la misma.
 173. Prado, en ídem, de herederos del Conde de Mansilla, de Santander.
 174. Prado, en ídem, de Félix Entrecanales, de Camargo; colono, el mismo.
 175. Prado, en ídem, de Pilar Raigadas, de ídem; colono, la misma.
 176. Prado, en ídem, de herederos de María Noreña, de ídem; colono, los mismos.
 178. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.
 179. Prado, en ídem, de Félix Entrecanales, de Camargo; colono, el mismo.
 181. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.
 182. Prado, en ídem, de herederos de Luis Velarde, de Muriedas; colono, los mismos.
 183. Prado, en ídem, de Ortiz y Pereda.
 186. Prado, en ídem, de herederos de Saturnina Somavilla, de Camargo.
 187. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.
 188. Prado, en ídem, de herederos de Miguel Antonio Sierra, de Camargo.
 189. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.
 193. Prado, en ídem, de herederos de Saturnina Somavilla, de Camargo; colono, los mismos.
 194. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.
 196. Prado, en ídem, de herederos de Saturnina Somavilla, de Camargo; colono, los mismos.
 198. Prado, en ídem, de herederos del Conde de Mansilla, de Santander; colono, Rufino Lanza, de Camargo.
 199. Prado, en ídem, de José Lanza Barros, de Escalante; colono, Emeterio Barquín, de Camargo.
 200. Prado, en ídem, del mismo, de ídem; colono, el mismo, de Camargo.
 204. Prado, en ídem, de herederos del Conde de Mansilla, de Santander; colono, Policarpo Cadelo, de Camargo.
 206. Prado, en ídem, de herederos de Saturnina Somavilla, de Camargo; colono, los mismos.
 207. Prado, en ídem, de herederos del Conde de Mansilla, de Santander; colono, Zoilo Salmón, de Camargo.
 208. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.
 209. Prado, en ídem, de herederos de Saturnina Somavilla, de Camargo; colono, los mismos.
 210. Prado, en ídem, de Ramona Calderón, de ídem; colono, la misma.
 211. Prado, en ídem, de Carmen Entrecanales, de ídem; colono, la misma.
 213. Prado, en ídem, de herederos del Conde de Mansilla, de Santander.
 214. Prado, en ídem, de los mismos, de ídem.
 216. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de ídem; colono, José Sánchez, de Camargo.
 217. Prado, en ídem, de herederos de Bonifacio Agüero, de Camargo; colono, los mismos.
 218. Prado, en ídem, de herederos del Conde de Mansilla, de Santander; colono, Pedro Cuerno, de Camargo.
 219. Prado, en ídem, de herederos de Pedro V. Barros, de Muriedas; colono, Basilio Vallejo, de Camargo.
 220. Prado, en ídem, de Facundo Arce, de Revilla; colono, el mismo.
 224. Prado, en ídem, de herederos de Juan Barros, de ídem; colono, Pedro Cuerno, de Camargo.
 225. Prado, en ídem, de Facundo Arce, de ídem; colono, el mismo.
 226. Prado, en ídem, de Pedro Cuerno, de Camargo; colono, el mismo.
 227. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.
 228. Prado, en ídem, de herederos de Pedro V. Barros, de Muriedas; colono, Emeterio Barquín, de Camargo.
 230. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.
 233. Prado, en ídem, de la misma, de ídem.
 234. Prado, en ídem, de herederos del Conde de Mansilla, de ídem; colono, Rufino Gómez, de Camargo.
 235. Prado, en ídem, de los mismos, de ídem.
 236. Prado, en ídem, del Marqués de Miraflores, de Madrid; apoderado, Juan Aldasoro, de Santander.
 237. Prado, en ídem, de José Lanza Barros, de Escalante; colono, Rufino Gómez, de Camargo.
 237 bis. Prado, en ídem, Rufino Gómez, de Camargo; colono, el mismo.
 238. Prado, en ídem, de José Lanza Barros, de Escalante; colono, Pío López, de Camargo.

239. Prado, en ídem, de herederos de Pedro V. Barros, de Muriedas; colono, Pedro Castañera, de Camargo.

240. Prado, en ídem, de José Lanza Barros, de Escalante; colono, Pío López, de Camargo.

241. Prado, en ídem, de herederos de Pedro V. Barros, de Muriedas; colono, Pedro Castañera, de Camargo.

242. Prado, en ídem, de Simón Cuartas, de Camargo; colono, el mismo.

243. Prado, en ídem, de herederos de Pedro V. Barros, de Muriedas; colono, Pedro Castañera, de Camargo.

245. Prado, en ídem, de herederos de Bonifacio Agüero, de Camargo; colono, los mismos.

249. Prado, en ídem, de Fermín Bolado, de ídem; colono, el mismo.

252. Prado, en ídem, de José Lanza Barros, de Escalante; colono, Pío López, de Camargo.

254. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander; colono, Pedro Cuartas, de Camargo.

255. Prado, en sitio de Solares, de José Fernández, de Camargo; colono, el mismo.

258. Prado, en ídem, de herederos de Bonifacio Agüero, de ídem; colono, los mismos.

260. Prado, en ídem, de herederos de Servando Escobedo, de ídem; colono, los mismos.

261. Prado, en ídem, de herederos de Luis Velarde, de Muriedas; colono, Fermín Barros, de Camargo.

263. Prado, en ídem, de doña Eduvigis Lanza, de Camargo; colono, Pío López, de Camargo.

264. Prado, en ídem, de Facundo Arce, de Revilla; colono, el mismo.

265. Prado, en ídem, de Agustín Cagigas Bolado, de Camargo; colono, el mismo.

266. Prado, en ídem, de José Sánchez, de ídem; colono, el mismo.

267. Prado, en ídem, de Petra Pumera, de ídem; colono, la misma.

268. Prado, en ídem, de herederos de Pedro V. Barros, de Muriedas; colono, Javiera Bolado, de Camargo.

269. Prado, en ídem, de Aurelio Cagigas, de Camargo; colono, Santiago Lanza, de Camargo.

271. Prado, en barrio de Ladredo, de Pilar Pumera, de ídem; colono, Rosa Maza, de Camargo.

274. Casa, corral y huerto, en ídem, de José Traspuesto Ruiz, de ídem; colono, el mismo.

275. Huerta, en ídem, de herederos de Raigadas, de ídem; colono, los mismos.

276. Huerta, en ídem, de Pilar Raigadas, de ídem; colono, la misma.

277. Terreno comunal, en ídem, de Ramona Calderón, de ídem; colono, la misma.

278. Casa, corralada, accesoria y huerta, en ídem, de Pilar Raigadas, de ídem; colono, la misma.

279. Prado, en ídem, de Aurea Entrecanales, de ídem; colono, la misma.

280. Casa, corralada, accesoria y huerta, en ídem, de herederos de Prudencio Entrecanales, de ídem; colono, los mismos.

282. Prado y labrantío, en ídem, de los mismos, de ídem; colono, los mismos.

283. Labrantío, en ídem, de Amalia Entrecanales, de ídem; colono, la misma.

284. Labrantío, en ídem, de Ramona Calderón, de ídem; colono, la misma.

286. Huerta, huerto y casa, en ídem, de Gregoria Pumera, de ídem; colono, la misma.

287. Casa, en ídem, herederos de Miguel Antonio Sierra, de ídem; colono, los mismos.

288. Labrantío, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.

289. Prado, en ídem, de herederos de José María Cagigas, de Camargo; colono, los mismos.

290. Huerto, casa, corralada y accesoria, en ídem, de herederos de Javiera Cuerno, de ídem; colono, los mismos.

291. Media casa y media corralada, en ídem, de Rufino Gómez, en ídem; colono, el mismo.

292. Media casa y media corralada y huerta, en ídem, de herederos de José Lanza Fernández, de ídem; colono, los mismos.

295. Huerta y terreno abertal, en ídem, de José Lanza Barros, de Escalante; colono, Pío López, de Camargo.

296. Casa, huerta y corral, en ídem, de herederos de Santiago Lanza Barros, de Camargo; colono, Luis Cao, de Camargo.

297. Casa, huerto y corral, en ídem, de Isabel Liaño, de ídem; colono, Serafín Salmón, de ídem.

298. Huerto, en ídem, de José Lanza Barros, de Escalante; colono, Simón Cuartas, de Camargo.

299. Casas, accesorias, corral, corralada, huerto y huerta, en ídem, del mismo, de ídem; colonos, Pío López y Simón Cuartas, de Camargo.

300. Molino y terreno abertal, en ídem, del mismo, de ídem.

301. Casa, huerta, corral y accesorias, en ídem, del mismo, de ídem; colono, Pedro Castañera, de Camargo.

302. Finca, en ídem, del mismo, de ídem; colono, Pío López, de Camargo.

303. Prado, en sitio de Solares, de herederos de Saturnina Somavilla, de Camargo; colono, Isidoro Portilla, de Camargo.

304. Prado, en ídem, de Agustín Cagigas, de ídem; colono, el mismo.

306. Prado, en ídem, de Francisco Puente, de ídem; colono, el mismo.

307. Prado, en ídem, de Ramón Bolado, de ídem, colono, el mismo.

308. Prado, en ídem, de Modesto Ortiz, de Muriedas; colono, Casimiro Susfacha, de Camargo.

309. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.

310. Prado, en ídem, de Agustín Cagigas, de Revilla; colono, Julián Navarro, de Camargo.

311. Labrantío, en sitio del Butrón, de herederos de Juan Barros, de Camargo; colono, los mismos.

311 bis. Labrantío, en ídem, de herederos de Luis Velarde, de Muriedas.

312. Prado, en ídem, de Nicanor Ruiz, de Revilla.

313. Prado, en ídem, de José Sánchez, de Camargo, colono, el mismo.

315. Prado y árboles, en ídem, de herederos de José María Escobedo, de ídem; colono, el mismo.

316. Labrantío, en ídem, de Modesto Ortiz, de Muriedas; colono, Isidoro Portilla, de Camargo.

317. Labrantío, en ídem, de herederos del Conde de Mansilla, de Santander; colono, Pedro Cuerno, de Camargo.

318. Labrantío, en ídem, de José Lanza Barros, de Escalante; colono, José Fernández, de Camargo.

320. Prado, en ídem, de Matilde Lanza, de Camargo; colono, la misma.

321. Prado, en ídem, de herederos de José María Cagigas, de Revilla; colono, los mismos.

322. Prado, en ídem, de Josefa Salmón, de Camargo; colono, la misma.

324. Prado, en ídem, de Matilde Lanza, de ídem; colono, la misma.

325. Prado, en ídem, de José Sánchez, de ídem; colono, el mismo.
326. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.
327. Prado, en ídem, de José Sánchez, de Camargo; colono, el mismo.
328. Prado, en ídem, de Josefa Salmón, de ídem, colono, la misma.
329. Prado, en ídem, de José Lanza Barros, de Escalante; colono, Rufino Gómez, de Camargo.
330. Prado, en Piedras Luengas, de herederos de José María Cagigas, de Camargo; colono, los mismos.
331. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.
332. Prado, en ídem, de herederos de Conde de Mansilla, de ídem; colono, Lucas Solana, de Camargo.
333. Prado, en ídem, de Modesto Ortiz, de Muriedas; colono, Toribio Salmón, de Camargo.
334. Prado, en ídem, de María Morenillo, de Revilla; colono, la misma.
335. Prado, en sitio de Aguaducho, de Carmen Cobián, de Santander.
336. Prado, en ídem, de herederos de José María Cagigas, de Camargo; colono, los mismos.
338. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.
339. Prado, en ídem, del Marqués de Villatorre, de Santander; colono, Carpio Cadelo, de Camargo.
341. Prado, en ídem, de la Obra pía de Maliaño; apoderado, Arturo de la Escalera, de Santander.
342. Prado, en ídem, de Modesto Ortiz, de Muriedas; colono, Rosa Maza, de Camargo.
343. Prado, en ídem, de Ramona Calderón, de Camargo; colono, la mismas.
344. Prado, en ídem, de la Obra Pía de Maliaño; apoderado, Arturo de la Escalera, de Santander.
- 345 bis. Prado, en ídem, de heredero de Raigadas, de Camargo; colono, los mismos.
345. Prado, en ídem, de Federico Navarro, de ídem; colono, el mismo.
346. Prado, en ídem, de herederos de Mateo Bolado, de ídem; colono, los mismos.
347. Prado, en ídem, de Rafael Dasgoas, de Santander.
348. Prado, en ídem, de Julián Navarro, de Camargo.
349. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.
350. Prado, en ídem, de herederos de Santiago Lanza, de Camargo; colono, los mismos.
351. Prado, en ídem, de Modesto Ortiz, de Muriedas; colono, José Honda, de Camargo.
352. Prado, en ídem, de herederos del Conde de Mansilla, de Santander; colono, Pedro Cuartas, de Camargo.
353. Prado, en ídem, de Rafael Dasgoas, de ídem; colono, Justo Fernández, de Camargo.
354. Prado, en el sitio de El Aspra, de herederos de Juan Barros, de Revilla; colono, Alejandro Ramos, de Camargo.
- 354 bis. Prado, en ídem, de herederos de Fausto Gómez, de ídem; colono, los mismos.
355. Prado, en ídem, de herederos de Aquilino Lanza, de Camargo; colono, los mismos.
356. Prado, en ídem, de Rafael Dasgoas, de Santander; colono, Basilio González, de Camargo.
358. Prado, en ídem, de herederos de Aquilino Lanza, de Camargo; colono, los mismos.
360. Huerto, en ídem, de José Lanza Barros, de Escalante; colono, Simón Cuartas, de Camargo.
363. Prado, en ídem, de Aurea Entrecanales, de Igollo; colono, la misma.
365. Prado, en ídem, de Prudencio Valle Regato, de Camargo; colono, el mismo.
368. Prado, en ídem, de herederos de Máxima Oruña, de Muriedas; colono, Servando Escóbedo, de Camargo.
369. Prado, en ídem, de herederos de José María Escóbedo, de Camargo; colono, los mismos.
370. Prado, en ídem, de herederos del Conde de Mansilla, de Santander; colono, Adolfo Pacheco, de Camargo.
373. Prado, en ídem, de herederos de José María Cagigas, de Camargo; colono, los mismos.
374. Prado, en ídem, de herederos del Conde de Mansilla, de Santander; colono, Pedro Cuartas, de Camargo.
377. Prado, en ídem, de José Lanza Barros, de Escalante.
384. Prado, en Barrio de Barros, de herederos de José Tornera, de Camargo; colono, los mismos.
385. Prado, en ídem, de Manuel Fernández, de ídem; colono, el mismo.
386. Casa y huerta, en ídem, de Nicolasa Gómez, en ídem; colono, la misma.
387. Huerto, en ídem, de Nicolasa Gómez, de Camargo; colono, la misma.
388. Huerta, casa accesoria y corral, en ídem, de Francisco Puente y Manuel Fernández, de Camargo; colono, los mismos.
389. Casa principal y huerto, en ídem, de Francisco Puente y Manuel Fernández, de Camargo; colono, los mismos.
390. Huerto labrado y prado, en ídem, de herederos de Miguel Antonio Sierra, de ídem; colono, los mismos.
391. Prado, en ídem, de la Obra pía de Maliaño; apoderado, Arturo de la Escalera, de Santander.
392. Prado, en ídem, de Francisco Puente y Manuel Fernández, de Camargo; colono, los mismos.
393. Huerto, accesoria, corral y casa, en ídem, de Manuel Fernández, de ídem; colono, el mismo.
394. Huerta y casa, en ídem, de herederos de Celedonio Carrera, de ídem; colono, los mismos.
395. Huerta y casa, en ídem, de Ignacio Balategui, de ídem; colono, el mismo.
396. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.
397. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.
398. Prado, en ídem, de Aurelio Cagigas, de Revilla; colono, José María Ruiz, de Camargo.
399. Prado, en ídem, de herederos de Miguel Antonio Sierra, de Camargo; colono, los mismos.
400. Prado, en ídem, de Nicolasa Gómez, de ídem; colono, la misma.
401. Huerta y casa, en ídem, de Miguel Salmón, de ídem; colono, el mismo.
402. Huerto y casa, en ídem, de herederos de Miguel Antonio Sierra, de ídem; colono, los mismos.
403. Huerto y casa, en ídem, de Emeterio Barquín, de ídem; colono, el mismo.
406. Casa de Concejo, en Solares, pueblo de Camargo.
407. Iglesia, en ídem, ayuda de parroquia titulada de Solares; colono, señor cura párroco de Camargo.
408. Cementerio, en ídem; colono, el señor cura párroco de Camargo.
408. Prado, en mies de Santa María, de herederos de Ramón Raigadas, de Camargo; colono, los mismos.
409. Prado, en ídem, de herederos de Francisco Cagigas, de ídem; colono, los mismos.
410. Prado, en ídem, de Rufino Gómez, de ídem; colono, el mismo.
414. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.
415. Prado, en ídem, de Carmen Cobián, de Santander.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de febrero último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo					
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.			
215	210	14	8	229	218	94	353	»	2	»	3	7	4	9	7	16	220	211

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 1.º de marzo de 1916.—El Secretario accidental, A. Anés.—El Vicepresidente, Aureo Gómez Setién.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de febrero último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	Total
154	116	137	98	291	214	121	81	12	17	»	133	98	231	116	274

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 1.º de marzo de 1916.—El Secretario accidental, A. Anés.—El Vicepresidente, Aureo Gómez Setién.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de febrero último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		Varones	Hembras	Total			
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
263	6	4	269	267	1	2	3	1	4	3	7	265	264	529

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 1.º de marzo de 1916.—El Secretario accidental, Antonio Anés.—El Vicepresidente, Aureo Gómez Setién.

BENEFICENCIA.—MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de febrero último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Curación		Varones	Hembras	Total		
			Varones	Hembras					
108	2	1	1	3	4	2	106	98	204

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 1.º de marzo de 1916.—El Secretario accidental, Antonio Anés.—El Vicepresidente, Aureo Gómez Setién.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Justiniano Fernández Campa, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta capital.

Hago saber: Que por el letrado don Tomás Agüero y Sánchez de Tagle, a nombre del Ayuntamiento de Villacarriedo, se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, fecha 29 de julio de 1915, por la que se estima una reclamación formulada por el Colegio de Escuelas Pías de Villacarriedo que declara la exención de pago de arbitrios sobre sacrificio de reses en el matadero del expresado Colegio, y cuya resolución revoca el acuerdo de referido Ayuntamiento, y se anuncia la interposición en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander a veinticuatro de marzo de mil novecientos dieciseis.—Justiniano F. Campa.—Por su mandato, Gil López Ordés. 709-215

Eloy Salviejo Salcines, hijo de Eusebio y de Josefa, natural de Colindres (Santander), de estado soltero, de 19 años, domiciliado últimamente en Colindres, procesado por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá en término de 90 días ante el Juez instructor don Juan Antonio Villegas y Casado, teniente de Navío de la Armada y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander 24 de marzo de 1916.—Juan Antonio Villegas. 710-215.

Evaristo Venero, hijo de Serapio y Clásica, natural de Anero (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Ribamontán al Monte, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña ante el Juez instructor don José García Pumarada, primer teniente de Infantería con destino al Regimiento Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña a 27 de marzo de 1916.—El Juez instructor, José García. 716-215

Don Hilario Terán, don Baldomero Perales, don Aquilino Ramón Ruiz, don Florencio Aguirre, don Francisco Sáinz Trápaga y don Braulio Santerás, domiciliados últimamente en Santander, comparecerán el día cinco de abril próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Santander para conocer como jurados en el juicio oral de causa instruída en el Juzgado de instrucción del Distrito del Este de dicha ciudad de Santander, por escarnio a la religión católica, contra Honorato Montero García.

Santander 25 de marzo de 1916.—El Secretario, Jesús Escobio. 711-215.

El señor Juez de primera instancia de este partido de Villacarriedo, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Territorial de Burgos, dimanante de autos sobre nulidad de operaciones divisorias a bienes de don Dionisio Vélez, pendientes de apelación entre doña Emilia Vélez Mazorra, fallecida y declarada pobre, y don Remigio Mazorra Vélez, tiene acordado se cite a doña Delfina Madra-

zo Vélez, como heredera de doña Emilia Vélez, para que en término de 15 días se persone en dichos autos ante la Audiencia Territorial de Burgos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Villacarriedo 24 de marzo de 1916.—El Secretario, Fidel Riancho. 715-215

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Laredo

Trancurridos quince días, a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en el salon de actos de la Casa Consistorial, a las once de la mañana, la subasta para la construcción de urinarios y retretes-urinarios en esta villa, bajo el tipo de cuatro mil cuatrocientas pesetas once céntimos.

El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde.

Laredo 24 de marzo de 1916.—El Alcalde, Julio V. Fuentecilla.

Ayuntamiento de Liendo

Los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes relaciones de alta o baja, debidamente acreditadas, hasta el 20 del mes de abril próximo, para incluirlas en el apéndice al amillaramiento que ha de formarse en breve.

Liendo 23 de marzo de 1916.—El Alcalde, Antonino Casanueva.

Ayuntamiento de Arredondo

Aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1915, se exponen al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Arredondo 21 de marzo de 1916.—El Alcalde, Lorenzo López.

Ayuntamiento de Escalante

Hasta el día 25 de abril próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de altas o bajas que haya sufrido la riqueza rústica, urbana y pecuaria amillarada en este término municipal, las cuales serán incluidas en el apéndice al amillaramiento del año próximo.

Escalante marzo 25 del 1916.—El Alcalde, Pedro Gómez.

Ayuntamiento de Suances

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en la riqueza urbana y rústica-pecuaria, presentarán en la Secretaría municipal las respectivas relaciones de altas y bajas, debidamente justificadas, hasta el día 25 de abril próximo, pasada dicha fecha no serán admitidas.

Suances a 24 de marzo de 1916.—El Alcalde interino, Pedro Uchupi.